

DICTAMEN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES SOBRE EL PROCESO INTERNO LOCAL EN EL ESTADO DE SINALOA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 4, 5, 13, 14 bis, 24 último párrafo, 42, 43, 44, 45, 46, y demás relativos y aplicables del Estatuto de MORENA; y lo previsto en la Convocatoria al proceso de selección de las candidaturas para Gobernador o Gobernadora del Estado; Diputadas y Diputados del Congreso del Estado, por los principios de mayoría relativa y representación proporcional; así como a Presidentes y Presidentas Municipales; Síndicos y Síndicas; Regidores y Regidoras de los Ayuntamientos; para el proceso electoral 2016 en el Estado de Sinaloa; y

CONSIDERANDO

Primero. – Que la Comisión Nacional de Elecciones es competente para emitir el presente resolutivo en términos de las atribuciones que le confieren los artículos 44, inciso w), y 46, del Estatuto de Morena.

Segundo. – Que en el Estado de Sinaloa inició el proceso electoral 2015 – 2016, para elegir Gobernador, Congreso Local y Ayuntamientos.

Tercero. – Que la selección final de candidaturas de MORENA a cargos de elección popular, se deberá realizar de acuerdo con la utilización armónica de los métodos de elección, insaculación y encuesta de conformidad con las bases y principios establecidas en el artículo 44, del Estatuto de MORENA; y

RESULTANDO

Primero. – Que con fecha 28 de diciembre de dos mil quince se publicó la Convocatoria al proceso de selección de las candidaturas para Gobernador o Gobernadora del Estado; Diputadas y Diputados del Congreso del Estado, por los principios de mayoría relativa y representación proporcional; así como a Presidentes y Presidentas Municipales; Síndicos y Síndicas; Regidores y Regidoras de los Ayuntamientos; para el proceso electoral 2015 – 2016 en el Estado de Sinaloa.

Segundo. – Que los días 1, 2 y 3 de febrero del año en curso, se llevó a cabo el registro de aspirantes a las candidaturas de Diputados de Mayoría Relativa en el Estado de Sinaloa

Tercero. – Que en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2016, la Comisión Nacional de Elecciones llevó a cabo la revisión exhaustiva y verificó el cumplimiento de los requisitos de las solicitudes presentadas. Asimismo, se realizó la calificación y valoración del perfil de los

PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO DE CANDIDATOS 2015 – 2016



aspirantes registrados en el Estado de Sinaloa, tomando en cuenta su trayectoria política, laboral y profesional y, considerando fundamentalmente que cumplieran con la estrategia político electoral de Morena en la entidad.

Cuarto. – Que con base en lo expuesto en el numeral que antecede y tomando en cuenta que los aspirantes cumplieron cabalmente con los requisitos solicitados en la convocatoria respectiva, la Comisión Nacional de Elecciones da a conocer los registros aprobados a candidatos a Diputados/as Locales DE Mayoría Relativa:

DISTRITO	MUNICIPIO	NOMBRE
1	El Fuerte/Choix	Viviana Ignacia Rodríguez Urías
2	Ahome	Jesús Palestino Carrera
3	Ahome	Raúl Rivera Molina
4	Ahome/Guasave	Aurora Sánchez Meza
5	Ahome	Cecilia Covarrubias González
6	Guasave/Sinaloa	Gonzaga Campusegua López
7	Guasave	Ramón Ubaldo Romo Espinoza
8	Guasave	Eva Angelina Llanes Carreón
9	Angostura/Salvador Alvarado	Jesús Ramón Ayón Bojórquez
10	Mocorito/Badiraguato/Navolato	Linda López López
11	Navolato	Guadalupe Palma Santana León
12	Culiacán	Marcos Heraldo Soberanez Rojo
13	Culiacán	José Rosario Romero López
14	Culiacán	Daniel Ramírez León
15	Culiacán	María Victoria Sánchez Peña
16	Culiacán	Marco Antonio Zazueta Zazueta
17	Culiacán	Juana Amador Jacobo

PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO DE CANDIDATOS 2015 – 2016



18	Culiacán	Flora Sánchez Ramos
19	Culiacán/Elota/Cosalá/San Ignacio	Edgar Barraza Castillo
20	Mazatlán	Faviola Elizabeth Zurita Ramírez
21	Mazatlán	Víctor Manuel Galván Cebreros
22	Mazatlán	Edna Leticia Ordoñez Ramírez
23	Mazatlán/Concordia	Luis Antonio Aguilar Colado
24	Rosario/Escuinapa	Nohemí Martínez Meléndez

Quinto.- En tal virtud, ténganse a las personas antes mencionadas como candidatas y candidatos únicos y definitivos en los distritos correspondientes.

TRANSITORIO

Único. – Publíquese en la página <http://morena.si> y en los estrados de esta sede nacional, para conocimiento de los interesados.

Ciudad de México a 15 de febrero de 2016

Comisión Nacional de Elecciones